



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por fra-
Juan de la encarnacion Prior de el Real convento de el S. S. de
dañario Carmelitas descalzos de esta Ciudad que su thenor al-
deza es el siguiente

Aquí el memorial

De su contexto Intelligencia da esta Ciudad = Acordo Conceder
y Concedio la a dho Convento de lo pedido en dho memor.
ejecutandose la paxa en la forma que expresa haciendo se
delinee dha obra y paxa para que no quese perseguido ni
esta Ciudad en cosa alguna y si algun terreno mas necesitare
dho Convento para la continuacion y ampliacion de su
referida obra lo pidan a esta Ciudad para que en conformidad
del directo dominio que tiene a sus ~~terrenos~~ ^{terrenos} valdías y se
sus Regalías dando las dizençias que por conveniente
tenga = En = tuera =

En este estado entro en este Ayuntamiento el S. O. Juan. Manuel
Cano Regidor a quien se le hizo saber lo decretado por esta
Ciudad sobre la fianza dada por el Dep. del Caudal de
posito de fuente alamo quien de su contexto quedo Intel-
genciado =

D. Gonzalo Muro

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado en
Justicia por D. Gonzalo Manuel Muro vecino de esta Ciudad
mandado por auto del S. O. Regidor por el que suplica
se abra el archivo y por uno a los presentes es. no se le de
a continuacion de dho sedimento literal testimonio de lo
Aguerdo celebrados en asunto de la Plaga de Sangre y
gasto que hizo para su extirpacion dho D. Gonzalo en el par-
tido de Campocoy lo que entendido por la Ciudad = Acordo se abra
dho archivo con la solemnidad acostumbrada y del se saque
el libro Capitulaz que contiene dho acuerdo por qualquiera
de este Ayuntamiento se den a dho D. Gonzalo los testimo-
nios que pide = Entre Nos = traer = de los es. no =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por
D. Juan Antonio Riera Abogado de los Reales Consejos

